R&S
DIESEL
MAURICIO LADINO GARCIA
NIT: 79.131.979-4



Puerto Leguízamo, Putumayo, 28 de julio de 2021

Señores
BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO
Puerto Leguízamo, Putumayo

REF: Proceso de Selección Abreviada – Mínima Cuantía No. **038 - ARC–CBN3-JDABN3-2021**

Respetados señores:

El suscrito representante legal, **MAURICIO LADINO GARCIA** o **R & S DIESEL**, hacen saber que la garantía técnica ofrecida para el presente proceso es de 12 meses y demás acuerdo numeral relacionado, así:

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: Entre los aspectos técnicos se solicita requerir a los participantes ofrezcan Garantía Técnica: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de
UN (1) AÑO Y DEBE ESTAR AMPARADO POR LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional a la fecha de la presente suscripción.

Atentamente,

MAURICIO LADINO GARCIA
Representante Legal R & S DIESEL
Carrera 2 No. 30-25 INT.3 APTO 504 B/SAN MATEO - SOACHA Celular: 3114820396
e-mail: maos0005@yahoo.es – mao1167@hotmail.com

R&S
DIESEL
MAURICIO LADINO GARCIA
NIT: 79.131.979-4



C.C.79.131.979

Carrera 2 No. 30-25 INT.3 APTO 504 B/SAN MATEO - SOACHA Celular: 3114820396
e-mail: maos0005@yahoo.es – mao1167@hotmail.com